

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EN EL ARTÍCULO 200 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Que el Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través del Presidente de la Junta de Gobierno y de las Comisiones Unidas de Cultura y Actividades Cívicas y de Equidad y Género, celebre un Convenio con la Universidad Autónoma de Coahuila, que tenga por objeto realizar trabajos legislativos, de investigación y de derecho comparado, a efecto de contemplar en los ordenamientos estatales el principio de género, observando las disposiciones contenidas en la legislación federal y tratados internacionales.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE.

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

JESÚS MARIA MONTEMAYOR GARZA.

JORGE ARTURO ROSALES SAADE.